



No. de Oficio: DU/644/2025
Asunto: Autorización de topes

-Ramón Martínez Salazar
Delegada de la Comunidad Las Flores
Doctor Mora, Gto.
PRESENTE

La que suscribe **Arq. Clara Brenda Lugo Galván**, directora de Desarrollo Urbano del municipio de Doctor Mora Gto., en ejercicio legal de mis funciones y derivado de su solicitud para la ejecución de un tope sobre la calle Principal, de la Comunidad Las Flores, del presente municipio. Me dirijo de manera atenta y respetuosa para dar contestación al respecto;

Con base a la **Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-034-SCT2-2010, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas**, así como a la visita de inspección, se corrobora la falta de señalética para cruce peatonal y la importancia de disminuir la velocidad de los vehículos, por lo que tengo a bien autorizar la ejecución de un tope, específicamente en las siguientes coordenadas grados decimales (*Se anexa croquis de localización y especificaciones para su elaboración*);

Ubicación (Coordenadas grados decimales)	Elemento (trabajo por ejecutar)	Material
21.135258°,-100.443032°	TOPE NUEVO	CONCRETO HIDRAULICO CON PIEDRA AHOGADA O BOYAS METALICAS

Dichos trabajos deben cumplir con las siguientes características:

- Topes a base de concreto hidráulico o boyas metálicas, de sección de base mayor de 2.00 metros y base menor de 0.80 metros, sobre saliendo de la superficie de rodadura una altura de 8 centímetros como máximo y un cimiento de 15 centímetros.
- Los topes se deben pintar con franjas diagonales, alternadas de color amarillo reflejante que esté dentro del área correspondiente, de 35 centímetros cada una, inclinadas a 45 grados hacia ambos lados respecto al eje del camino, abarcando todo el ancho del tope para que sea visible en cualquier sentido del tránsito vehicular.
- Si existen guarniciones o banquetas, se debe dejar un espacio de veinte 20 centímetros entre éstas.
- El horario para realizar dichos trabajos es de 08:00 am a 5:00 pm.
- Los trabajos se ejecutarán en dos secciones, se sugiere primero la mitad del tope y posteriormente la otra mitad, de igual forma con las rayas para cruce de peatones.
- Deberá de instalarse la señalética correspondiente (cinta preventiva, conos, etc.)
- Retirar el material sobrante que se origine día a día, ya que la vía pública se encuentra destinada al libre tránsito, por lo anterior no puede ser afectada.
- Instalación de señalamientos para prevención de la ubicación de dicho tope y cruce peatonal.
- El tiempo de vigencia será de un mes hábil a partir de la fecha en que reciba este documento.
- Al inicio y término de la obra deberán dar aviso a esta dirección para realizar la verificación correspondiente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Mora, Guanajuato, a 13 de noviembre 2025
"Seguimos Avanzando con Honestidad"

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

